



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se amplía el plazo de justificación de la inversión y solicitud de pago de la convocatoria de ayuda plurianual (2018-2019) para la creación de grupos operativos de la AEI, en el marco del PDR de Asturias 2014-2020 (submedida M16.1).

“En relación con el procedimiento de concesión de ayudas para la creación de grupos operativos de la AEI, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 (Submedida M16.1) resultan los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero.—La persona titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales inicio el procedimiento de concesión de ayudas para la creación de grupos operativos de la AEI, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 (Submedida M16.1) mediante la Resolución de 31 de julio de 2018.

Segundo.—Con fecha de 8 de agosto de 2018, se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el extracto de la Resolución de 31 de julio de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayuda plurianual (2018-2019) para la creación de grupos operativos de la AEI, en el marco del PDR de Asturias 2014-2020 (Submedida M16.1).

En el artículo 10 de la citada resolución se indica que el plazo de ejecución de las actividades, justificación de la inversión y solicitud de pago se fijará en la resolución de concesión atendiendo a la naturaleza del proyecto, estableciéndose con carácter general el 15 de noviembre de 2018 para la presentación de justificación de gastos correspondientes a la primera anualidad.

Tercero.—Esta convocatoria es la primera vez que se realiza y dado el momento en que se realizó la misma y dada la complejidad de conformación de los diferentes grupos se hace necesario modificar la fecha de justificación de la inversión y solicitud de pago.

Fundamentos de derecho

Primero.—El órgano competente para adoptar la presente Resolución es la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.1 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio.

Segundo.—La ampliación de los plazos fijados se concederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se contempla la potestad de la Administración para conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En virtud de los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y vista la propuesta realizada por el Servicio de Desarrollo Agroalimentario,

RESUELVO

Primero.—Ampliar el plazo señalado en la Resolución de 31 de julio de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayuda plurianual (2018-2019) para la creación de grupos operativos de la AEI, en el marco del PDR de Asturias 2014-2020 (Submedida M16.1), hasta el 10 de diciembre de 2018.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento”.

En Oviedo, a 30 de octubre de 2018.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, M.^a Jesús Álvarez González.—Cód. 2018-11272.